

Plan de voluntariado



Julio 2014

1.- Introducción:

La nueva política de cooperación junto con la descentralización de la organización en los diferentes territorios, permite una visión renovada y mucho más atractiva del voluntariado en el seno de Justicia Alimentaria. Un voluntariado que centra su actuación en la transformación de la sociedad hacia un mundo basado en los principios de la Soberanía Alimentaria, y que por el conocimiento e identificación progresiva con el trabajo y los valores de la organización, se convierte en militante de Justicia Alimentaria.

En este sentido, Justicia Alimentaria va a buscar a gente que comparta los objetivos de la organización y encuentre en Justicia Alimentaria la formación y las herramientas adecuadas, las formas de trabajar que le interesan, el apoyo y recursos necesarios para que se conviertan en realidad.

Conseguir personas implicadas en la organización no es sino fruto de un proceso de sensibilización, transformación y acompañamiento para que descubran que su preocupación, interés o necesidad inicial es compartida y trabajada por parte de la organización, y que desde dentro se está trabajando para lograr la transformación social necesaria. En este sentido, Justicia Alimentaria debe conseguir la capacidad de ofrecer un espacio o plataforma (unos recursos, una forma de trabajar, unas actividades, una estrategia, un ambiente...) que la persona voluntaria considere óptima para tratar de alcanzar esos objetivos y, de esta forma, conseguir su identificación con la causa y la organización. Será, entonces, una fidelidad basada en el interés mutuo de las dos partes: Justicia Alimentaria aporta a la persona voluntaria una plataforma para que ésta trate de conseguir sus objetivos, que son los mismos que los de Justicia Alimentaria; y el voluntariado aporta a Justicia Alimentaria su trabajo, colaboración e ideas hacia esos objetivos, que comparte. El punto de unión entre ambos (Justicia Alimentaria y voluntariado, que son lo mismo) son los objetivos de transformación social.

2.- Definición de persona voluntaria:

Justicia Alimentaria entiende como voluntaria o voluntario cualquier persona sin distinción de sexo, raza y/u origen que esté interesada en participar, de manera no remunerada, en las diferentes actividades y acciones que realice la organización así como desempeñar funciones institucionales y que muestre alguna sensibilidad hacia los componentes de la Soberanía Alimentaria.

A) Características del voluntariado

- SE COMPROMETE LIBREMENTE, no siendo coaccionado por otro factor que no sea el de su firme decisión y compromiso social.
- COLABORA DE MANERA ALTRUISTA, no buscando compensaciones de ningún tipo. La persona voluntaria parte de una decisión propia, de sus motivaciones y de sus valores como persona, entre ellos el de la solidaridad.

B) Derechos de la persona voluntaria:

Toda voluntaria tiene unos derechos que Justicia Alimentaria debe cumplir y que están contemplados en la legislación estatal vigente sobre voluntariado (Ley 6/96 de 15 de enero) y en las diferentes leyes autonómicas. A continuación detallamos los recogidos en la legislación estatal:

1. Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para los ejercicios de las funciones que se les asignen.
2. Ser tratadas sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
3. Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
4. Ser aseguradas contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
5. Ser reembolsadas por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
6. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntaria.
7. Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de las características de aquella.
8. Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

C) Deberes de la persona voluntaria:

Al igual que el voluntariado tiene unos derechos, también tiene unos deberes que debe cumplir y que están contemplados en la legislación estatal vigente (Ley 6/96 de 15 de enero) y en las diferentes leyes autonómicas. A continuación detallamos los recogidos en la legislación estatal:

1. Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren, respetando los fines y la normativa de las mismas.

2. Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
3. Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir de las personas beneficiarias o de otras personas relacionadas con su acción.
4. Respetar los derechos de personas beneficiarias de su actividad voluntaria.
5. Actuar de forma diligente y solidaria.
6. Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
7. Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
8. Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
9. Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones.

3.- Tipos de voluntariado para Justicia Alimentaria

El voluntariado de Justicia Alimentaria va a estar englobado a 3 tipos:



- **Persona Colaboradora puntual:** es la persona que no conoce la Soberanía Alimentaria y que se acerca a Justicia Alimentaria para aprender de la temática y para realizar unas tareas concretas durante un periodo de tiempo concreto. Una vez finalizada su colaboración, se desvincula de la organización.

Nuestro objetivo como organización es que esta persona se convierta en militante por la Soberanía Alimentaria (creación de una sociedad civil crítica y con actitud transformadora) independientemente de que posteriormente quiera seguir colaborando con la organización.

Para ello Justicia Alimentaria ofrecerá:

- Sesión de introducción sobre la organización y funcionamiento interno de ésta para que conozca nuestros principios, valores y nuestros objetivos.
- Curso de formación sobre las “causas y consecuencias” de la situación actual de pobreza así como la alternativa que propone la SbA (10 horas de formación teórica aunque adaptable a la realidad de las diferentes personas y tareas). *Ver anexo 1: propuesta formación de Sba¹.*

¹ A tener en cuenta que el concepto de Soberanía Alimentaria es complejo y muchas veces frena a las personas a querer participar. En este sentido el desarrollo del “curso” debe de estar planteado como la

- Información y formación continuada en las diferentes temáticas puntuales que la organización este trabajando relacionadas con la Soberanía Alimentaria mediante talleres presenciales en los diferentes grupos de apoyo y delegaciones, mediante materiales “ligeros” o mediante encuentros de voluntariado.
- Acompañamiento en las diferentes tareas y responsabilidades que se les asigne.
- Certificado de colaboración en la organización.
- Ofertar la participación en los diferentes encuentros de información, formación y motivación realizados específicamente para el voluntariado. Dependiendo de la temática y del grado de especialización hay que pensar la “idoneidad” de que participe en estos espacios teniendo en cuenta que está recién iniciado su “camino hacia la Soberanía Alimentaria”.
- Espacios y/o grupo de personas afines ideológicamente y con necesidades compartidas para poder debatir, formarnos y garantizar la construcción colectiva tanto de iniciativas como de conocimiento.
- Se le ofrecerá participar en el resto de las actividades de las diferentes delegaciones y/o institucionales en dónde se vaya a trabajar sobre la Soberanía Alimentaria, pero siempre sin querer forzar los ritmos del voluntariado (los debates institucionales o las planificaciones son “asustadizas” para las personas recién incorporadas en la institución).
- Evaluación de su trabajo y áreas de mejora para que pueda sentirse cómoda con sus funciones.
- Agradecimiento y reconocimiento por su colaboración
- Seguro de responsabilidad civil así como cubrir los gastos derivados de la realización de las actividades a las cuales se ha comprometido según el reglamento de voluntariado aprobado por la Junta Directiva en 2010.

La persona voluntaria, a cambio, se compromete a:

- la realización de las tareas en las que va a colaborar.
- Firmar el documento de compromiso del voluntariado (obligación de la administración pública).
- A facilitar sus datos para poder tramitar el seguro obligatorio de responsabilidad civil.
- A participar, en la medida de lo posible, en las formaciones y reuniones que se realicen en su grupo territorial o delegación.

Algunos ejemplos concretos de colaboraciones que ya se han identificado en las diferentes áreas de VSF Justicia Alimentaria Global son:

- Investigaciones
- Apoyo a la traducción de documentos.
- Elaboración de material pedagógico para las diferentes acciones de Justicia Alimentaria.
- Participación y difusión de ciberacciones.
- Apoyo y participación en las diferentes actividades en centros educativos y otros colectivos (día de la Huerta, Comida agroecológica en...,)
- Apoyo a las actividades orientadas a la captación de fondos

- Acciones de sensibilización en las diferentes campañas y actividades que realice la organización.
 - Colaboración en el ciclo del proyecto de Cooperación Norte y Sur.
- **Persona voluntaria activista por la Soberanía Alimentaria:** aquella que ya está sensibilizada en la Soberanía Alimentaria por su ideología y que se acerca (o continua como colaboradora) a la organización para la realización de actividades concretas o para proponer la realización de actividades relacionadas con los objetivos de la organización. Nuestro objetivo como organización es que esta persona conozca el quehacer de la organización y que se convierta en militante de Justicia Alimentaria, incrementando así su grado de compromiso y participación con la organización. Para ello Justicia Alimentaria ofrecerá:
 - Información y formación continuada en las temáticas concretas que la organización esté trabajando en ese momento relacionadas con la Soberanía Alimentaria mediante talleres presenciales en los diferentes grupos territoriales y delegaciones, materiales formativos adaptados o encuentros de voluntariado.
 - Espacios y/o grupo de personas afines ideológicamente y con necesidades compartidas para poder debatir, formarnos y garantizar la construcción colectiva tanto de iniciativas como de conocimiento.
 - Formación en “profundidad” de la visión de Justicia Alimentaria en las diferentes temáticas de la Soberanía Alimentaria en las que la organización está trabajando.
 - Acompañamiento en las diferentes tareas y responsabilidades que se les asigne.
 - Certificado de colaboración en la organización.
 - Participación en los diferentes encuentros de información, formación y motivación realizados específicamente para el voluntariado.
 - Motivación para la participación en los diferentes espacios institucionales de debate y construcción (definiendo en que espacios consideramos que es oportuno que participen).
 - Se le ofrecerá participar en el resto de las actividades de las diferentes delegaciones y/o institucionales en dónde se vaya a trabajar sobre la Soberanía Alimentaria, pero siempre sin querer forzar los ritmos del voluntariado (los debates institucionales o las planificaciones son “asustadizas” para las personas recién incorporadas en la institución).
 - Evaluación de su trabajo y áreas de mejora para que pueda sentirse cómoda con sus funciones.
 - Agradecimiento y reconocimiento de su colaboración
 - Seguro de responsabilidad civil así como cubrir los gastos derivados de la realización de las actividades a las cuales se ha comprometido según el reglamento de voluntariado aprobado por la Junta Directiva en 2010.

La persona voluntaria, a cambio, se compromete a:

- la realización de las tareas concretas en las que va a colaborar (las del grupo anterior)
- Participa activamente en las acciones de movilización a favor de la SA.
- Firmar el documento de compromiso del voluntariado (obligación de la administración pública).
- A facilitar sus datos para poder tramitar el seguro obligatorio de responsabilidad civil.
- A participar, en la medida de lo posible, en las formaciones y reuniones que se realicen en su grupo territorial o delegación.

Algunos ejemplos concretos de acciones que ya se han identificado en las diferentes áreas de Justicia Alimentaria son:

- Todas las acciones identificadas para voluntarias colaboradoras
- Participación en campañas puntuales y otras acciones como el cyberactivismo continuado
- Dinamización de campañas (en acciones no puntuales, sino de manera estable)
- Dependiendo grado de compromiso e información de Justicia Alimentaria, participación siempre con el acompañamiento de militantes de Justicia Alimentaria, en las diferentes redes en las que estamos colaborando en el territorio.
- Realización de acciones concretas de sensibilización, información o movilización para su territorio organizadas por el grupo de trabajo o delegación.

- **Persona voluntaria orgánica de Justicia Alimentaria:** es la persona que más allá de ser militante de la Soberanía Alimentaria, se quiere comprometer de manera estable con la construcción de la organización. Para ello, no solamente va a participar en alguna/as de las acciones que realice la organización, sino que se compromete a aportar para el buen funcionamiento de la organización a diferente nivel, ejerciendo labores de organización, dinamización del voluntariado a nivel territorial y representación tanto a nivel local como estatal de Justicia Alimentaria.

Nuestro objetivo como organización es que esta persona se sienta parte de la organización y que pueda participar en los espacios de participación y toma de decisiones institucionales con sus ideas y conocimientos el mayor tiempo posible.

Para ello Justicia Alimentaria ofrecerá:

- Información y formación continuada en las diferentes temáticas concretas que la organización este trabajando en ese momento relacionadas con la Soberanía Alimentaria mediante talleres presenciales en los diferentes grupos de trabajo y delegaciones, mediante materiales formativos o mediante encuentros de voluntariado.
- Espacios y/o grupo de personas afines ideológicamente y con necesidades compartidas para poder debatir, formarnos y garantizar la construcción colectiva tanto de iniciativas como de conocimiento.

- Información y espacios de participación para la construcción colectiva de la visión, misión, trabajo y tipo de organización que quiere ser Justicia Alimentaria.
- Acompañamiento en las diferentes tareas y responsabilidades que se les asigne.
- En el grado de lo posible (dependiendo de los fondos existentes), visitas a las diferentes Coordinaciones Regionales para conocer el trabajo que la organización realiza en el terreno.
- *Agradecimiento por su colaboración.*
- Participación en los diferentes espacios institucionales de debate y construcción del imaginario colectivo tanto a nivel local como a nivel estatal.
- En el caso que sean personas socias (se va a fomentar para que así sea), acompañamiento “individualizado” en las capacidades para poder construir personas (las que lo deseen) dirigentes de la organización (delegado/as y/o integrantes de la Junta Directiva).
- Se le ofrecerá participar en el resto de las actividades de las diferentes delegaciones y/o institucionales en dónde se vaya a trabajar sobre la Soberanía Alimentaria, pero siempre sin querer forzar los ritmos del voluntariado (los debates institucionales o las planificaciones son complejos y no siempre motivan para las personas recién incorporadas en la institución).
- Evaluación de su trabajo y áreas de mejora para que pueda sentirse cómoda con sus funciones.
- Seguro de responsabilidad civil así como cubrir los gastos derivados de la realización de las actividades a las cuales se ha comprometido según el reglamento de voluntariado aprobado por la Junta Directiva en 2010.

La persona voluntaria, a cambio, se compromete a:

- Participación en los espacios de toma de decisión territorial (planificaciones,...) así como en los procesos participativos institucionales.
- La realización de las tareas concretas en las que va a colaborar (las del grupo anterior)
- Participa activamente en las acciones de movilización a favor de la SA.
- Firmar el documento de compromiso del voluntariado (obligación de la administración pública).
- A facilitar sus datos para poder tramitar el seguro obligatorio de responsabilidad civil.
- A participar, en la medida de lo posible, en las formaciones y reuniones que se realicen en su grupo territorial o delegación.

Algunos ejemplos concretos de acciones que ya se han identificado en las diferentes áreas de Justicia Alimentaria son:

- Coordinación y dinamización del voluntariado en su grupo territorial o delegación.
- Seguimiento y acompañamiento a las personas *colaboradoras y/o activistas de la Soberanía Alimentaria.*
- Representación de Justicia Alimentaria en las diferentes redes en las que estamos colaborando en el territorio.
- Representación de Justicia Alimentaria delante las diferentes administraciones públicas.

- Representación de Justicia Alimentaria delante de los medios de comunicación.
- Todas las acciones identificadas para voluntarias colaboradoras y activistas.
- Colaboración con los diferentes aspectos de la organización (proyectos cooperación sur, investigaciones, ...).
- Realización de acciones concretas de sensibilización, información o movilización para su territorio organizadas por el grupo territorial o delegación.

3.A.- Perfil de la persona voluntaria:

Teniendo en cuenta la gran variedad de posibilidades de colaboración con la organización, no se establece un colectivo de perfiles concretos, sino que para cada una de las diferentes tareas y actividades se van a buscar los perfiles que se consideren. Un punto en común si que hay, y son las inquietudes y ganas de participar en la construcción de una sociedad crítica y transformadora hacia un modelo basado en los pilares de la Soberanía Alimentaria

Al inicio del año, cada delegación y/o departamento va a plantear las necesidades de contar con personas voluntarias, los perfiles y las funciones que se van a desarrollar. Esto permitirá la captación de voluntariado colaborador y militante de Justicia Alimentaria específicamente.

4.- Búsqueda del voluntariado:

La organización no va a estar pasiva en la captación de voluntariado, sino que va a realizar búsquedas de manera activa para encontrar los diferentes perfiles que estamos buscando. Uno de los primeros pasos que habrá que hacer es la segmentación de las diferentes personas y las bases de datos actuales de que dispone la organización para poder ofertar directamente las diferentes opciones que se habrán definido anteriormente.

Para ello se van a desarrollar varios mecanismos de captación:

- En las actividades que se están realizando en las diferentes delegaciones.
- Socias y socios.
- Sección específica en la web (Tú)
- Con las personas colaboradoras anteriormente en las diferentes acciones de Justicia Alimentaria
- Mediante los diferentes canales de captación y coordinación de voluntariado ya sea online (hacesfalta.org) o presencial (agencias de voluntariado en las diferentes comunidades autónomas y/o ayuntamientos).
- Redes sociales (Facebook, Twitter, ...).
- Universidades

5.- Gestión del voluntariado

Fase I: Captación del voluntariado.

En esta fase vamos a exponer una serie de reglas para llevar a cabo la captación del voluntariado en Justicia Alimentaria. La fase se concreta en cuatro pasos:

1. Analizar la situación.
2. Definir las necesidades de la organización, perfiles y puestos a cubrir.
3. Llevar a cabo el proceso de captación utilizando diferentes medios para ello.
4. Revisión sistemática de las necesidades y perfiles de voluntariado

Paso 1: Analizar la situación.

Antes del proceso de planificación anual, cada delegación y/o departamento, debe analizar la situación del voluntariado en cada territorio, no solamente en número, sino también que tipo de personas voluntarias tenemos (colaborador/a, activista de SbA o activista de Justicia Alimentaria), en qué actividad o actividades están colaborando y como se encuentran dentro de la organización.

Para poder lograr toda esta información, antes de realizar la planificación, hay que realizar el proceso de evaluación de las personas voluntarias existentes, su participación e implicación en las actividades realizadas en el año que se termina. Para ello se va a utilizar el modelo de **evaluación del voluntariado** (anexo 1), que nos va a permitir obtener información no solamente de lo realizado, sino también de en qué áreas necesita más formación y/o acompañamiento así como el nivel de involucración que esta persona quiere tener.

Paralelamente al trabajo territorial, se va a actualizar el registro de voluntariado (anexo 2) de Justicia Alimentaria, que nos va a permitir tener una visión de la globalidad del voluntariado en la organización así como actualizar los datos para el seguro de responsabilidad civil que tiene la organización.

Paso 2: Definir las necesidades de la organización, perfiles y puestos a cubrir.

Durante el proceso de planificación anual, y partiendo del análisis de nuestros compromisos adquiridos así como de las actividades que nos gustaría poder realizar, vamos a saber cuáles son nuestras necesidades en materia de recursos humanos así como los perfiles y tareas que deberán desempeñar estas personas. Este trabajo de planificación lo tendrán que hacer tanto las delegaciones, Coordinaciones Regionales así como los diferentes departamentos y unidades de la organización. Para ello, con cada planificación se va a rellenar una ficha con las necesidades detectadas y los perfiles (anexo 3).

El departamento de cooperación norte va a recoger y recopilar todas las necesidades de las diferentes delegaciones y CRs. desarrollando un documento único de *“necesidades de Voluntariado en Justicia Alimentaria para el año X”*.

Paso 3: Llevar a cabo el proceso de captación utilizando diferentes medios para ello.

Con el documento elaborado, se va a proceder a realizar la captación de personas que puedan realizar las tareas planificadas.

El día 10 de enero se va a iniciar el proceso de captación del voluntariado necesario para realizar las actividades del primer semestre y las de duración de todo el año, y el día 10 de junio se va a iniciar el proceso de captación del voluntariado para las actividades previstas para el segundo semestre

Teniendo en cuenta la calendarización de las actividades, el proceso va a ser el siguiente:

a) Voluntariado con ubicación física en el territorio

- El día 10 de enero y junio, el departamento de Cooperación Norte va a mandar las plazas de voluntariado existentes en cada territorio al delegado o a la delegada de la delegación o CR según el formato del anexo 3 (o persona responsable del voluntariado en el territorio)².
- La delegación va a ofrecer entre sus personas colaboradoras y militantes las diferentes plazas y en caso de haber varias candidaturas, se va a realizar un proceso de selección local (coordinado por el o la delegada) teniendo en cuenta el perfil buscado y la evaluación del trabajo realizado por las personas en los años anteriores (siguiendo los procesos de selección de la organización). Para ello la delegación tendrá 10 días, entregando al final del periodo el cuadro (anexo 3) actualizado con el nombre y apellido de la persona voluntaria al coordinador del departamento de Cooperación Norte.
- Con las plazas no cubiertas se va a realizar una búsqueda activa mediante las herramientas de captación de voluntariado disponibles:
 - o Sección específica en la web (Tú)
 - o Mediante los diferentes canales de captación y coordinación de voluntariado ya sea online (hacesfalta.org) o presencial (agencias de voluntariado en las diferentes comunidades autónomas y/o ayuntamientos).
 - o Redes sociales

El plazo para la búsqueda de las plazas sin cubrir será diferente en cada una de las plazas según la urgencia de la actividad a cubrir.

- Con las personas ya seleccionadas, se va a firmar el acuerdo de voluntariado (anexo 4) y se va a pasar copia al responsable de Cooperación Norte, que va a aglutinar todos los compromisos para posteriormente pasarlos a RRHH.

b) Voluntariado virtual

- El día 10 de enero y junio, el departamento de Cooperación Norte va a mandar las plazas de voluntariado virtual existente al delegado o a la delegada de la delegación o

² En el caso del voluntariado en la Sede de VSF (en Barcelona), si es un voluntariado físico, se va a priorizar la captación en la delegación de Catalunya por ser su territorio y más fácil encontrar colaboración.

CR según el formato del anexo 3 (o persona responsable del voluntariado en el territorio)³.

- La delegación va a ofrecer entre sus personas colaboradoras y militantes las diferentes plazas y en caso de haber varias candidaturas, se va a realizar un proceso de selección coordinado por la persona responsable del perfil, teniendo en cuenta el perfil buscado y la evaluación del trabajo realizado por las personas en los años anteriores (siguiendo los procesos de selección de la organización). Para ello las personas responsables del voluntariado virtual tendrán 10 días, entregando el cuadro (anexo 3) actualizado con el nombre y apellido de la persona voluntaria al coordinador del departamento de Cooperación Norte.
- Con las plazas no cubiertas se va a realizar una búsqueda activa mediante las herramientas de captación de voluntariado disponibles:
 - o Sección específica en la web (Tú)
 - o Mediante los diferentes canales de captación y coordinación de voluntariado ya sea online (hacesfalta.org) o presencial (agencias de voluntariado en las diferentes comunidades autónomas y/o ayuntamientos).
 - o Redes sociales
 - o Entre socias y socios.

El plazo para la búsqueda de las plazas sin cubrir será diferente en cada una de las plazas según la urgencia de la actividad a cubrir.

- Con las personas ya seleccionadas, se va a firmar el acuerdo de voluntariado (anexo 4) y se va a pasar copia al responsable de Cooperación Norte, que va a aglutinar todos los compromisos para posteriormente pasarlos a RRHH.

Paso 4. Revisión sistemática de las necesidades y perfiles de voluntariado.

Cada vez que se detecte una necesidad de voluntariado no previsto en la previsión que se realiza a principios de año (campaña nueva, actividad puntual,...), se va seguir el mismo proceso que en el punto anterior.

Fase II: Acogida, formación y seguimiento del voluntariado.

En esta fase vamos a exponer una serie de reglas para llevar a cabo la captación del voluntariado en Justicia Alimentaria. La fase se concreta en cuatro pasos:

1. Acogida.
2. Formación.
3. Seguimiento.
4. Reconocimiento.

³ En el caso del voluntariado en la Sede de Justicia Alimentaria (en Barcelona), si es un voluntariado físico, se va a priorizar la captación en la delegación de Catalunya por ser su territorio y más fácil encontrar colaboración.

Paso 2.1. Acogida.

El proceso de acogida de una persona voluntaria a Justicia Alimentaria debe de ser serio y riguroso. Si bien en diferentes momentos se puede contar con las mismas sin haber seguido el protocolo de incorporación en la entidad, es necesario que se sigan una serie de pasos que faciliten la integración de todas las personas a la organización.

El proceso de acogida debe de cumplir una serie de objetivos para que la misma sea efectiva:

- Que quienes se quieran incorporar conozca los objetivos de Justicia Alimentaria (política de cooperación,), su funcionamiento así como la estrategia que se está llevando a cabo.
- En el caso de que sea voluntariado presencial, conocer el funcionamiento de la delegación, sus programas, así como al resto de personas que conforman la delegación. En el caso de que sea voluntariado virtual, presentación de las personas que están trabajando en el programa del que formará parte y su responsable.
- Presentar el programa en que se enmarca el voluntariado, historia, objetivo, responsabilidades así como el funcionamiento interno de éste.
- Una vez conocida las necesidades del programa, mirar si es necesario alguna formación concreta para que la persona pueda desarrollar correctamente su compromiso.

Para que este trabajo se pueda realizar correctamente y previo a la llegada del posible voluntariado, cada delegación, Coordinación Regional o programa deberá definir quién se encarga del proceso de acogida, cuándo y cómo se realizará, etc.

Paso 2.2. Proceso de formación.

Toda persona voluntaria y/o trabajadora de Justicia Alimentaria tiene derecho a formarse en las temáticas que la organización considere prioritarias para poder desarrollar correctamente su misión y la implementación de la estrategia de la organización. Para ello, Justicia Alimentaria va a realizar procesos de formación continuados basados en tres bloques:

- Para personas colaboradoras, voluntariado que no conoce la Soberanía Alimentaria o voluntariado recién incorporado: curso de formación sobre las “causas y consecuencias” de la situación actual de pobreza así como la alternativa que propone la SbA (10 horas de formación teórica aunque adaptable a la realidad de las diferentes personas y tareas). El formato va a ser flexible dependiendo si es un voluntariado presencial o virtual.
- Para personas activistas de la Soberanía Alimentaria, se propone formación continuada en las diferentes temáticas concretas que la organización esté trabajando en ese momento relacionadas con la Soberanía Alimentaria mediante talleres presenciales o formaciones virtuales (dependiendo del tipo de voluntariado) mediante materiales formativos adaptados y aprovechando sobre todo los encuentros de voluntariado. Los temas de formación tendrán como base los objetivos de la estrategia aprobada en el momento.
- Para el voluntariado orgánico de Justicia Alimentaria, además de la formación continuada en temas relacionados a la Soberanía Alimentaria, se ofrecerá

una formación de formadores de voluntariado para que en un futuro, colaboren en la formación e incorporación del voluntariado en sus territorios.

Paso 2.3. Seguimiento del voluntariado.

Tal y como hemos indicado en los pasos anteriores, el proceso de seguimiento, acompañamiento y evaluación del voluntariado dentro de la organización es básico para el correcto funcionamiento de éste y la mayor implicación de las personas con la organización.

Para ello hay que definir quién va a ser la persona responsable de cada una de las personas voluntarias, aquella que le va a realizar la incorporación y va a ser el referente en todo el tiempo en que la persona voluntaria esté colaborando con la organización. Esta persona referente es la encargada de hacer el seguimiento de la evolución de la persona voluntaria a su cargo y se compromete a realizar semestralmente (como mínimo) una reunión para ver los avances de las actividades comprometidas por parte de la persona voluntaria y anualmente una reunión de evaluación del voluntariado existente utilizando el modelo de evaluación del voluntariado (anexo 1).

En caso de haber algún conflicto entre las personas voluntarias y las personas responsables, se seguirá el proceso de resolución de conflictos de la organización.

Paso 2.4. Reconocimiento del voluntariado.

Debemos ser conscientes en todo momento de la importancia del seguimiento y reconocimiento de las tareas que desempeña el voluntariado. Si las personas voluntarias no encuentran reconocimiento en la organización sentirán que no son apreciadas ni valoradas y pueden buscar el reconocimiento en las compañeras, o el grupo, haciendo que en ocasiones éste sea más importante que la propia organización, o aislándose como grupo dentro de la organización.

Es preciso que la valoración y reconocimiento de la acción voluntaria se realice de manera seria y responsable. No se trata de estar dando las gracias continuamente pero el hecho de no responder a las demandas del voluntariado, ni tener en cuenta sus opiniones y aportaciones es infravalorar su función.

Según el grado de colaboración de la persona voluntaria con la organización, el reconocimiento va a ser distinto:

- Puntual: se realizará un certificado de colaboración en la organización al final del año reconociendo la colaboración.
- Activista de la Soberanía Alimentaria: *Agradecimiento por su colaboración*
- Activista y orgánica de Justicia Alimentaria: *Agradecimiento por su colaboración* y la posibilidad de conocer el trabajo de la organización en una CR cuando sea posible

Fase III: Comunicación con el voluntariado.

En esta fase vamos a exponer una serie de reglas para llevar a cabo la comunicación de la información de la organización con el voluntariado en Justicia Alimentaria. La fase se concreta en dos pasos:

1. Comunicación interna.

La comunicación interna se realizará a través de los mismos canales y con los mismos procedimientos de la delegación y/o departamento donde se incorpora la persona voluntaria.

2. Comunicación externa.

En tanto que persona voluntaria se la considera interna la información dirigida a ella por su calidad de voluntaria como tal será la de carácter interno. Por otro lado la persona tendrá acceso a todo aquello que se considera "comunicación Externa" (newsletter, ...) en todos los canales existentes para el público general

Fase IV: Desvinculación del voluntariado.

En esta fase vamos a exponer una serie de reglas para llevar a cabo el cierre de la colaboración de la persona voluntaria con Justicia Alimentaria. La fase se concreta en tres pasos:

1. Baja voluntaria.

2. Baja forzosa

Paso 4.1 Baja voluntaria.

Los motivos de baja aprobados por la organización para la rescisión de la relación entre la persona voluntaria y Justicia Alimentaria de manera voluntaria podrá deberse a las siguientes causas:

a) Por mutuo acuerdo de las partes tras agotar la duración del tiempo concertado en el documento de compromiso, sin manifestación expresa de renovación.

b) Por decisión personal del voluntario o la voluntaria, informando a Justicia Alimentaria por escrito con una antelación de 15 días.

c) Por parte de VSF, ya sea por cancelación del proyecto o programa en el que participe la persona voluntaria con una antelación de 15 días.

Paso 4.2 Baja forzosa.

Los motivos de baja aprobados por la organización para la rescisión de la relación entre la persona voluntaria y Justicia Alimentaria podrá deberse a las siguientes causas:

- Por incumplimiento acreditado del compromiso por parte de la persona voluntaria.

Dicha decisión se comunicará al voluntario o voluntaria por escrito, pudiendo ésta recurrirla mediante escrito dirigido a la Junta Directiva.

Fase V: Reembolso de los gastos generados durante la ejecución de la actividad voluntaria dentro de la asociación

En esta fase vamos a exponer el procedimiento de reembolso de los gastos generados por la ejecución de la actividad. El proceso es:

Las personas voluntarias percibirán la compensación de los gastos producidos en actividades planificadas y presupuestadas por la Delegación o Departamento correspondiente en los siguientes casos:

a) Asistencia a las Asambleas Generales: se cubrirán los gastos (viaje, alojamiento, y comida manutención) a:

- la Junta Directiva.
- Al Equipo Técnico de Justicia Alimentaria (en la Sede, Coordinaciones Regionales o Delegaciones) que se hayan convocado expresamente por la Junta Directiva.
- A un o una representante de cada Agrupación Territorial.

b) Asistencia a Encuentros de voluntariado/participación en actividades de formación u otras: se cubrirán los gastos (viaje, alojamiento, y manutención) de las personas voluntarias de la Agrupación Territorial en los siguientes casos:

- Asistencia a reuniones de Delegación, hasta dos por año (kilometraje en coche privado o pasajes de tren según facturas; los gastos de viajes de avión solo se compensarán en el caso de las Delegaciones insulares).
- A personal convocado a Encuentros de Agrupaciones Territoriales a nivel estatal por la Sede, hasta dos reuniones por año.
- A sesiones de formación fuera del lugar habitual de desempeño de las funciones de la persona voluntaria cuando ha sido convocada explícitamente por el delegado o delegada, incluyendo gastos de matriculación en actividades formativas necesarias para el desempeño de sus funciones.

c) Actividades de Voluntariado. Serán cubiertos los gastos ocasionados por el desempeño de las funciones derivadas de los proyectos y actividades de la Delegación y los gastos de participación en eventos de interés a criterio del delegado o delegada que tengan lugar fuera de sus lugares de residencia.

En cuanto a la retribución de los gastos incurridos por la realización de actividades en nombre de la organización, Justicia Alimentaria va a seguir inicialmente las siguientes directrices

Locomoción y viajes	Según facturas
Alojamiento	Según facturas
Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> • Desayuno • Comida • Cena 	Según facturas (máximo 5 euros). Según facturas (máximo 15 euros). Según facturas (máximo 15 euros).
Kilometraje	0,23 €/ km

En todas ellas será necesaria la presentación de los tickets de compra para efectuar el reembolso.

6.- Periodo de vigencia del Plan de voluntariado

Este plan de voluntariado se mantendrá vigente hasta que sea aprobada la reformulación del mismo en asamblea general anual de la organización.

ANEXO 1: ficha de evaluación de las personas voluntarias

ANEXO 2: registro de voluntariado

ANEXO 3: ficha necesidades voluntariado por territorio o programa

- Unidad territorial / programa / departamento solicitante.
- Descripción puesto
- Finalidad y objetivos que se persiguen con el puesto
- Responsabilidad y deberes del puesto
- Persona responsable de la voluntaria o voluntario.
- Sistema de relación/coordinación/subordinación a responsables o personas concretas.
- Perfil del voluntariado (formación,)
- Tipo de voluntariado (militante vs colaborador)
- Ubicación del voluntariado (presencial, online)
- Inicio del voluntariado
- Tiempo semanal requerido
- Duración prevista del compromiso

ANEXO 4: acuerdo de voluntariado